

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ADRIANTEC S. A.", CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis, siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Malecón # 305 y Padre Aguirre, quinto piso del Edificio Fortín, Oficina 1-B, se reúnen de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Ordinaria Universal, los accionistas de la compañía ADRIANTEC S. A., constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron los siguientes accionistas: 1) Ab. MERCEDES GALÁN FIGUEROA, por sus propios derechos, propietaria de 799 acciones; y, 2) JOSE GALAN NOVILLO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que no concurrió la Comisario, a pesar de haber sido legalmente convocada.

Al no haberse designado al Presidente, los accionistas resuelven que presida la sesión el señor José Galán Novillo, quien por encontrarse presente acepta el cargo y actúa de secretaria la suscrita Gerente General Ab. Mercedes Galán Figueroa, quien expresa que conforme lo dispone el Art. 238 de la ley de Compañías, se encuentra en la sala la totalidad del capital social que es de Ochocientos dólares. El presidente Ad-Hoc manifiesta que se debe dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerá y resolverá sobre los puntos que se indican a continuación:

- 1.- Informes del Gerente General y Comisario por el ejercicio del 2015,
- 2.- Del Balance General y Estado de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio del 2015,
- 3.- Designación del Comisario para el ejercicio del 2016.

A continuación los accionistas resuelven constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto, se declara instalada la sesión.

### **1.- INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2015.**

Solicita la palabra la Ab. Mercedes Galán Figueroa quien procede a leer su informe y explicar sobre la actividad desarrollada en el ejercicio anterior, indicando que se concluyó en su totalidad con la transferencia de los plaguicidas agrícolas que tenían registrado a favor de FMC LATIONAMERICA S. A., por lo tanto, al no cumplir la compañía con el objeto social para la cual fue constituida, los accionistas en sesión celebrada el 28 de diciembre del 2015, aprobaron que la compañía se disuelva Anticipada y Voluntariamente, entre en liquidación y posteriormente su cancelación de la inscripción de constitución en el Registro Mercantil de este cantón, conforme lo dispone el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, expedido por la Superintendencia de Compañías, trámite que se encuentra ya ingresado a la Intendencia de Compañías, esperando que la Resolución aprobando estos actos societarios, salga en los próximos días. Antes de proceder a resolver sobre el informe del Gerente General, los accionistas

solicitan se de lectura al informe del Comisario. Nuevamente quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre el punto tratado y al no haberla, la Secretaria nuevamente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. La Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

"Aprobar el informe del Gerente General y del Comisario por las actividades desarrolladas en el ejercicio del 2015", solicitando que copia de los informes se anexen al expediente que se formará de esta Junta." Se deja constancia que conforme lo establece el artículo Artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada y Anónimas, la Ab. Mercedes Galán Figueroa, quien tiene la calidad de Gerente General, si ha participado en la votación y aprobación de los informes presentados, pues la prohibición constante en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no es aplicable en razón que además de administradora es accionista de la compañía. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que dice:

## **2.- DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS Y DEMAS ANEXOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2015.**

Sobre este punto, nuevamente toma la palabra la Gerente General, quien manifiesta que como es de conocimiento la compañía en el año anterior no realizo, ninguna actividad, por lo que al resolver la disolución anticipada y posterior liquidación y cancelación de la compañía, se elaboró un balance final de liquidación y distribución del haber social, consecuentemente, el balance elaborado que se presenta a consideración de los accionistas, es en cero, por las razones antes invocadas.

Nuevamente quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre el punto tratado y al no haberla, la Secretaria nuevamente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. La Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

"Aprobar el balance y demás cuentas de resultados por el ejercicio del 2015".

Se deja constancia que conforme lo establece el artículo Artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada y Anónimas, la Ab. Mercedes Galán Figueroa, quien tiene la calidad de Gerente General, si ha participado en la votación y aprobación del balance y demás cuentas, pues la prohibición constante en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no es aplicable en razón que además de administradora es accionista de la compañía. Se pasa a conocer el ultimo punto del orden del día.

## **3.- DESIGNACION DEL COMISARIO POR EL 2016.**

La Gerente General explica que ha fenecido el plazo por el que se eligió a la CPA señora Gladys Leal" como Comisario de la Compañía. Indica que a pesar que la compañía pronto será cancelada, sin embargo propone a los accionistas, vuelvan a reelegirla. a la CPA señora Gladys Leal". Nuevamente quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre el punto tratado y al no haberla, la Secretaria nuevamente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. La Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron: "Designar a la CPA señora Gladys Leal, como Comisario de la Compañía por el plazo de un año".

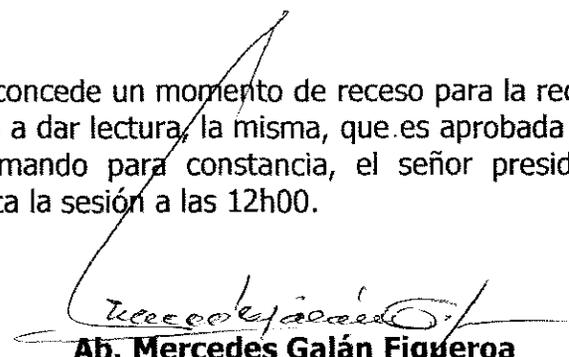
Finalmente el señor Presidente expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La Junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia que los documentos que se incorporarán, al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde,
- b) Copia de los Informes de la Administradora y Comisario por el 2015,
- c) Copia del Balance y demás cuentas por el ejercicio del 2015; y,
- d) Copia del acta certificada por la Secretaria de la Junta,
- e) CD donde consta grabada la sesión.

Por no existir otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, procediéndose luego a dar lectura, la misma, que es aprobada por las asistencias sin modificación alguna, firmando para constancia, el señor presidente y suscrita secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 12h00.

  
**José Galán Novillo**

ACCIONISTA/PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**Ab. Mercedes Galán Figueroa**

ACCIONISTA/SECRETARÍA DE LA JUNTA